



TVPC 05SU 24

ACUERDO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC) POR EL QUE SE INICIA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º TVPC_05SU_24 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO "SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 Y VISION PLAN 2 PARA TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. Y RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A." MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de marzo de 2024 la Jefa de Sistemas de Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC, S.A.), emite propuesta en la que se formula la necesidad de iniciar un expediente al objeto de llevar a cabo la contratación del suministro denominado "Suministro de licencias de Microsoft Office 365 y Visio Plan 2 para Televisión Pública de Canarias, S.A y Radio Pública de Canarias, S.A." propuesta que se acompaña del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 16.1 de la citada Ley que establece que "Son contratos de suministros los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles." Asimismo, en el apartado 3 c) se establece que tendrán la consideración de suministro "Los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, aun cuando esta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos."

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el 159 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto simplificado de adjudicación, al establecer el citado artículo 131 que "La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o restringido (...)." regulándose, en el art. 159, la delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de licitación del procedimiento abierto

Tercero. - Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el art.116 de la LCSP.

Cuarto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la LCSP, que regula la potestad de auto organización y sistemas de cooperación pública vertical y horizontal de las entidades pertenecientes al sector público, podrán cooperar entre sí mediante sistemas de cooperación horizontal, previa celebración de los correspondientes convenios, en las condiciones y con los límites que se establecen en el apartado 1 del artículo 6 de la LCSP. Consta Convenio de Cooperación suscrito con fecha 5 de marzo de 2024 entre TVPC y RPC con la finalidad de licitar conjuntamente la contratación del servicio objeto de la presente contratación.







TVPC 05SU 24

Quinto- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 19.2 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad autónoma de Canarias, en relación con el artículo 1.5 del Decreto-Ley 7/2023 de 9 de octubre de creación de la Administración General del Ente Público Radiotelevisión Canaria.

Por lo expuesto,

ACUERDO

Iniciar la tramitación del expediente de contratación con objeto la realización del suministro denominado "Suministro de licencias de Microsoft Office 365 y Visio Plan 2 para Televisión Pública de Canarias, S.A y Radio Pública de Canarias, S.A.", mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de licitación de cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros (49.644,00 €), más tres mil cuatrocientos setenta y cinco con ocho céntimos de euros (3.475,08€) en concepto de IGIC, lo que hace un total de cincuenta y tres mil ciento diecinueve con ocho céntimos de euro (53.119,08€).

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Administradora General de RTVC

María Méndez Castro

 $N^o \ \text{expediente administrativo: } 2024-000016 \qquad \text{C\'odigo Seguro de Verificaci\'on (CSV): } 17013DACF3F2442795EDE777D23D4418$